



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Gestión, Recaudación
e Inspección Tributaria.

A N U N C I O:

OFICINA DE GESTIÓN RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Expediente: Modificación Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos.

EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, en Sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023 adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos:

- GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACION E INSPECCION DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES.
- ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.
- ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.
- ORDENANZA Nº. 33 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
- ORDENANZA N.º 50 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

El acuerdo de aprobación provisional queda expuesto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y web municipal y se somete a información pública, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial. El expediente correspondiente puede ser consultado en la Oficina Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección sita en plaza de la Constitución nº 10, bajo.

De conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, en el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, la modificación aprobada provisionalmente en el citado acuerdo se considerará aprobada definitivamente, sin más trámite.

Lo que se hace público por plazo de 30 días hábiles, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia nº 128 de 30 de octubre de 2023.

Cuenca, 30 de octubre de 2023.
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA

Fdo. Juan Manuel Martínez Melero

FECHA DE FIRMA: 30/10/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 30D8B4E6DF9A13D032F5EAE48504C31F8517F49A

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC234340E047D4B624399

NOMBRE: MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Gestión, Recaudación
e Inspección Tributaria.



NOMBRE: MELERO JUAN MANUEL

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC234340E047D4B624399

FECHA DE FIRMA: 30/10/2023

HASH DEL CERTIFICADO: 30D8B4E6DF9A13D032F5EAE48504C31F8517F49A